



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1985.-

Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Expediente N° 116/85

D.E.M. Exp.N° 4067-30940.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin -
de poner a su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión
de fecha 4/X/85, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 889.-

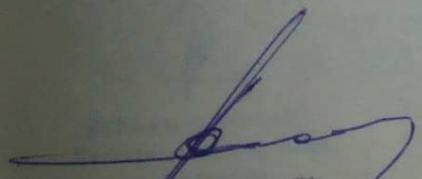
ARTICULO 1°.- Exímese del pago de la deuda que por Construcción de pavimento -
----- tiene la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Lobos con
esta Municipalidad y que al día 30 de Septiembre de 1985, asciende a la suma de
AUSTRALES Setecientos cuarenta y cuatro con once centavos (A 744,11.-) y que -
corresponde al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I.- Sec.C.- Manz.
728, Parcela 12 b. (cuentas internas 2338 y 2493).-

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

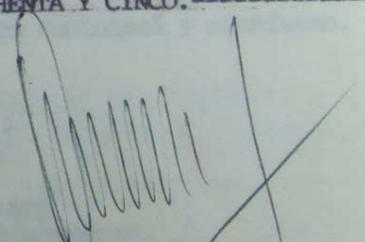
Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad
para saludar a Ud. muy atentamente.-

Decreto 801
8-10-85

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-----


Juan José Piccone
SECRETARIO H. G. B.




Humberto L. Maglione
PRESIDENTE H. G. D.

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
7 OCT. 1985
ENTRADA